



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 4 de noviembre de 2021.

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso
VERBAL - FILIACION EXTRAMATRIMONIAL rad. 00 033-2020 para que resuelva sobre lo
pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, noviembre cuatro (4) de noviembre
de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, y vencido el término del emplazamiento, el Juzgado dará aplicación al
inciso 7º del art. 108 C.G. del Proceso, designando curador ad-litem al emplazado, con apoyo a lo
normado en el artículo 48 del C.G P. en consecuencia, se designara como tal se designara
como tal la Dra NELLY ROCIO NEGRETE CORDERO perteneciente a la lista de auxiliares de
la justicia.

Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR a la Dra. NELLY ROCIO NEGRETE CORDERO
nellyrocionegretecor@hotmail.com perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como
curador ad-litem en representación de los emplazados herederos indeterminados del
extinto MIGUEL ENRIQUE RAMIREZ VERGARA Comuníquese su designación.

2º.- Comuníquese su designación concediendo el término de cinco (05) días para manifestar su
aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ